

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2.006.-

En Valverde de Leganés, siendo las nueve horas del día veintiuno de Agosto de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, el Secretario Accidental, DON. MANUEL GUTIÉRREZ MARÍN, los Señores reseñados mas abajo, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados.

SEÑORES ASISTENTES.-

Don. Baldomero Jimeno Torres.-
Don. Ángel Sánchez Torres.-
Don. Manuel Borrego Rodríguez.-
Don. Juan Torres Sánchez.-
Don. José Luis Rodríguez Medina.-
Don. Antonio Parra Rodríguez.-

Falta Don. Antonio Torres Álvarez, Don. Lorenzo Florencio Cuenda, Doña. Victoria Asensio Casado, Don. Manuel Lagos Romero y Don. Manuel Martínez Romero.-

Abierto el Acto, de Orden del Señor Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, Inversiones y Adquisición de Bienes de Capital.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente es leído el Convenio entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valverde de

Leganés financiar gastos en Infraestructuras y Equipamientos Locales, Inversiones y Adquisición de Bienes de Capital, remitido por el Ilmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural con fecha 4 de Agosto de 2.006.-

Finalizada su lectura, se pasa a votación siendo aprobado por la unanimidad de los Señores asistentes, los siguientes puntos:

1º.- Aprobar el convenio con la Consejería de Desarrollo Rural que se adjunta al efecto.-

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para su firma

3º.- Aprobar la Memoria que se adjunta.-

4º.- Destinar la inversión efectivamente a la Memoria.-

5º.- Aprobar el gasto total de la Memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones y el total de la Memoria.-

2º.- Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés en materia de Desarrollo sostenible para la Adecuación de Caminos.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente es leído el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, en materia de Desarrollo sostenible para la Adecuación de Caminos Rurales; finalizada su lectura, se pasa a votación siendo aprobado por unanimidad de los Señores Asistentes y acreditación al Señor Alcalde para la firma del Convenio.-

Y no teniendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario Accidental, certifico: